

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.818

Lunes 30 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1856770

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 3.379, DE 23.11.2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE MODIFICA EL CAPÍTULO IV Y EL ANEXO N° 35, DEL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS, EN EL SENTIDO DE REGULAR EL INGRESO A ZONA PRIMARIA POR LA VÍA AÉREA. ADEMÁS, FIJAR EL INICIO DE PLAN PILOTO EN EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ, DEPENDIENTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA ADUANA METROPOLITANA**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 3.379, de 23.11.2020, del Director Nacional de Aduanas, se establece lo siguiente:

I. Modifícase el Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Agrégase el numeral 5.5.3.1
2. Agrégase el numeral 5.5.6

II. Modifícase el Anexo 35 "Instrucciones de llenado del DUS" del Compendio de Normas Aduaneras como sigue:

- Agrégase, en el numeral 11.12 "Observaciones del ítem", luego del quinto párrafo, como segundo apartado.

III. Póngase en marcha, a contar del 23 de noviembre de 2020, como Plan Piloto en Aeropuerto Arturo Merino Benítez, en conjunto con el Almacenista Aerosan (A10), el nuevo control de ingreso de carga de exportación a zona primaria con integración Aduana - Almacén Aeroportuario.

IV. La presente resolución comenzará a partir de la fecha de publicación en Diario Oficial de la presente resolución.

Valparaíso, 25 de noviembre de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.